N°072

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CARDER CM - 2026

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, convoca a los interesados en el participar en el proceso de contratación **CARDER CM - 2026,** para seleccionar a través de la modalidad de **Concurso de Méritos,** a los proveedores para "*Realizar la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos, formular los programas específicos del Programa de Gestión Documental (PGD) y actualizar el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la CARDER, de conformidad con la normatividad archivística vigente, los lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación y las políticas institucionales aplicables en materia de gestión documental y administración de archivos*".

Se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrara la información y documentación requerida, en la Oficia Asesora de Jurídica de la Corporación y en el Portal Único de Contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se puede consultar en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II o en medio físico se atenderá a los interesados en la Avenida las Américas No 46-40 Pereira, en la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER.

OBJETO A CONTRATAR

"***REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, FORMULAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) Y ACTUALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE***

N°072

***ARCHIVOS (PINAR) DE LA CARDER, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS*”.**

MODALIDAD DE CONTRATACION

Concurso de Méritos Abierto

La modalidad de selección mediante concurso de méritos se justifica en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la ejecución de estudios especializados que se enmarcan dentro de los contratos de consultoría. En este sentido, el régimen de contratación estatal establece que este tipo de procesos deben adelantarse bajo dicha modalidad, en tanto permite seleccionar al oferente con base en su capacidad técnica, experiencia e idoneidad.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el concurso de méritos se regula específicamente para la selección de consultores, disponiendo que este procedimiento aplica para este tipo de contratos, en los cuales la evaluación se centra en factores técnicos y no exclusivamente económicos. En efecto, la normativa prevé el CONCURSO DE MÉRITOS – Decreto 1082 de 2015 – artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, como desarrollo reglamentario aplicable a esta modalidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere conocimientos altamente especializados, la modalidad de concurso de méritos resulta jurídicamente procedente y adecuada, en la medida en que garantiza la selección objetiva del contratista más idóneo para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar vigencia 2026.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, durante los días hábiles dispuestos en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($361.908.750),** el cual incluye todos los costos, impuestos, gravámenes, retenciones y obligaciones asociadas al contrato, los cuales fueron incorporados en la administración del contrato. El contratista deberá informarse de todos los costos asociados al contrato, toda vez que, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye dichos costos y obligaciones que acarrea el contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **CARDER** para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02. Adquisición de Bienes y Servicios	**0202.** Adquisición de diferentes activos	**02.02.02/08.4.5** Servicios de Biblioteca y Archivos.
5.3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible	**5.1** Modernización de la institucionalidad ambiental	**03/01** Implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR

COBERTURA DE LA CONTRATACION

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la

presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información requerida, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los interesados deberán verificar constantemente el cronograma del proceso mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II ya que es el único medio oficial de consulta.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

N°072

Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993

Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de servidores públicos

Vo. Bo. Tatiana M. Martínez Delgado.

Revisión Jurídica:

Revisión Jurídica:

Proyección Técnica: